



97

2003

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Rectoría

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Proyecto de Administración de Áreas Rurales sobre Fortalecimiento en Intercambio de y Tecnologías, Información y otros Servicios de Apoyo

Nosotros Ana Belén Castillo de Rodríguez, doctora en Química y Farmacia, actuando en su condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Henry Merriam, Arquitecto, actuando como Coordinador Nacional del Proyecto de Administración de Áreas Rurales en adelante denominado PAAR, ambos con amplias facultades para la ejecución de este acto, convienen suscribir el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el PAAR sobre Intercambio de Datos e Información Pública y otros servicios de Apoyo**, el cual estará sujeto a las cláusulas siguientes:

Cláusula Primera: Objetivos del Convenio

El objetivo general del Convenio es desarrollar un proceso de transferencia tecnológica desde el Proyecto PAAR hacia el personal docente y el estudiantado de la UNAH en materia del uso de los sistemas de información geográfica y su aplicación bajo el marco de la gestión sostenible de los recursos naturales.

Se prevé el desarrollo de un modelo de **CAPACITACION TECNOLÓGICA EN SERVICIO**, mediante el cual se logrará no solo la formación del recurso humano de la UNAH en el uso de la mas moderna tecnología SIG, sino también en la conformación de mapas digitales municipales y departamentales de Cobertura Forestal y temas afines, los cuales serán de utilidad para los fines de administración de tierras del Proyecto PAAR.

Con lo anterior se pretende el desarrollo de una cooperación interinstitucional consecuente con los intereses de ambas instituciones y, consecuente también, con los mas altos intereses del país. Por otro lado, el presente convenio tiene como fin, definir el alcance, la regulación y las responsabilidades de las partes para asegurar un proceso ágil de intercambio de datos e información entre los programas del Sistema de Información Geográfica del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la UNAH (SIG OACS/UNAH) y el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) que coordina el PAAR, mediante un adecuado aprovechamiento de los datos e información pública o restringida, que compartan ambas partes.

BCR

HM



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Rectoría

Con la participación en el SINIT se busca apoyar las iniciativas de modernización de la administración de tierras y del mercado inmobiliario hondureño, creando todo un nuevo proceso nacional de ordenamiento territorial que propiciará, entre otras cosas, un marco facilitador y orientador para reducir la vulnerabilidad del territorio y contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales del país.

Cláusula Segunda: Compromisos de Apoyo

De la UNAH:

1. Propiciar la incorporación del tema de los sistemas de información geográfica orientados a la gestión sostenible de recursos naturales, como parte de las áreas de investigación y formación académica en la UNAH, utilizando como medio académico las asignaturas, proyectos de investigación y los laboratorios y las actividades prácticas desarrolladas por el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS), para los estudiantes de las diferentes carreras de la Universidad.
2. Proveer, dentro del Laboratorio de Percepción Remota del OACS, los espacios físicos para instalar los equipos y mobiliario para uso del personal y usuarios del SINIT.
3. Apoyar las actividades de Procesamiento Digital y Verificación de Campo necesarias para la producción de los mapas de cobertura y uso del suelo y la cobertura forestal, en las áreas de intervención del PAAR.
4. Dar acceso al SIG a centros de información, documentación y bibliotecas, como también a las áreas de plantaciones, bosques naturales y áreas vulnerables de desastres naturales.
5. Mantener en su estado original los datos e información suministrada, aunque sobre la base de los mismos se procesen y deriven nuevos productos.
6. Facilitar sus instalaciones para realizar eventos, conferencias y seminarios cuyos costos serán cubiertos por el PAAR.

ABC

[Signature]



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Rectoría

Del PAAR:

1. Diseñar e implementar una estrategia de apoyo que permita el fortalecimiento del Laboratorio de Percepción Remota del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la UNAH (OACS/UNAH) y el aprovechamiento de los resultados, por ambas partes.
2. Dar apoyo técnico para la conexión del Laboratorio de Percepción Remota del OACS/UNAH al SINIT, que incluya asesoría, capacitación, equipos, mobiliario, software y telecomunicaciones.
3. Brindar Cursos de Capacitación Técnica, dirigidos al personal docente de la UNAH y a los estudiantes que participan en el proceso de transferencia de tecnología.
4. Financiar tesis, monografías y estudios de la UNAH y compartir expositores y expertos que sean de interés de ambas partes.
5. Sufragar combustible, viáticos y gastos de viaje de dicho personal que desempeñe actividades afines al PAAR y la UNAH.
6. Promover programas de formación académica y/o de capacitación de interés de ambas partes.
7. Promover la participación de la UNAH como observador del Comité Técnico de Alto Nivel del SINREC (Sistema Integrado Nacional de Registros y Catastro), cuando se pertinente.

De ambas partes:

1. Proporcionar todos los datos e información digital, cartografía y ortofotografía, impresa parcial o totalmente procesada, en los formatos que los mismos hayan sido elaborados, a través de cualquier medio de reproducción disponible que se solicite y que esté relacionada con las diferentes actividades de ordenamiento territorial, recursos naturales, catastro y otras que sean de interés de ambas instituciones.
2. Definir los datos intercambiados que pueden ser facilitados a terceras partes interesadas, cuando estos datos no sean de carácter público.

ASL

[Handwritten signature]



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Rectoría

3. Apoyarse mutuamente en la elaboración de mecanismos de administración de sistemas de información territorial y geográfica, en las diferentes carreras de la UNAH.

4. Promover y apoyar ampliamente la formación y especialización en percepción remota y sistemas de información geográfica, en las diferentes carreras de la UNAH.

Cláusula Tercera: Mecanismos de Coordinación y Seguimiento

1. Con el propósito de agilizar la obtención e intercambio de datos e información, se propone DESIGNAR Enlaces Técnicos quienes sean los responsables de la ejecución del proceso de transferencia de tecnología, manejo y suministro de información entre las instituciones.

2. Para este fin elaborarán un Plan de Acción para la ejecución de este Convenio y la evaluación periódica del cumplimiento del mismo.

Cláusula Cuarta: Derechos de Autor, Confidencialidad y Propiedad de Información

1. Tomar todas las acciones necesarias para asegurar que, en la transferencia de la información, se reconozca la fuente y derechos de autor que garantice su confiabilidad y calidad.

2. Ambas partes no discutirán ni divulgarán a terceras partes, ninguna información, conocimiento o datos, previamente clasificada como confidencial o de naturaleza propietaria, obtenida de la otra parte o relacionada con los servicios efectuados bajo este Convenio, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

Cláusula Quinta: Resolución de Conflictos

Este convenio se suscribe de buena fe por ambas partes y en el caso, para dirimir los posibles conflictos, se aceptan los mecanismos alternos y la solución amigable propuesta por cualquiera de las partes.

A302

W



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Rectoría

Cláusula Sexta: Vigencia, Duración y Modificación

El presente convenio entrará en vigencia cuando los representantes e cada una de las partes lo suscriban. La duración de este convenio es indefinida y sujeta al interés de las partes en apoyo a la UNAH y PAAR/SINIT, y su modificación y demás addenda de harán por común acuerdo.

Suscrito en la ciudad de Tegucigalpa MDC, Departamento de Francisco Morazán a los dos días del mes de julio de dos mil tres.



Beleñ C de Rodríguez
ANA BELEN CASTILLO DE RODRIGUEZ
RECTORA

HENRY MERRIAM W,
Coordinador Nacional PAAR